



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Secretaría de Estado de Fruticultura- que vería con agrado promuevan los beneficios de diferentes formas asociativas, elaborando un programa de difusión para las empresas y productores, asesorando sobre las ventajas de constituir Agrupaciones de Colaboración Empresarial (A.C.E.), Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.) y consorcios.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 65/1998